



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 149

VISTO:

La Conmemoración del "Día del Escritor y de la Escritora" el 13 de Junio, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de Junio se conmemora en la República Argentina el "Día del Escritor", fecha instituida en homenaje al nacimiento de Leopoldo Lugones, una de las figuras cumbres de la literatura nacional, fundador y primer presidente de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE).

Que, las letras correntinas representan un pilar político cultural indispensable en la construcción de nuestra identidad como pueblo, reflejando a través de la poesía, el ensayo, la narrativa y la investigación histórica el alma, las vivencias y el sentir del ser correntino.

Que, la ciudad de Corrientes ha sido y es cuna de notables plumas que, con su talento, han enriquecido el acervo cultural de la región y del país, actuando como custodios del idioma, de nuestras tradiciones y de la idiosincrasia guaraníca que nos caracteriza.

Que, la labor de los escritores y escritoras locales trasciende el plano meramente estético, constituyéndose en un resguardo fundamental de la memoria histórica de nuestra Ciudad, documentando las transformaciones sociales, las luchas populares y el patrimonio intangible de la comunidad.

Que, promover, valorar y visibilizar la producción literaria local es un acto **de soberanía cultural** que fortalece los lazos comunitarios y garantiza que las futuras generaciones conozcan sus raíces a través de las letras.

Que, es un deber y una alta prioridad de este Honorable Concejo Deliberante (HCD) reconocer el rol de los hacedores culturales de la Ciudad, valorando su esfuerzo cotidiano por mantener encendida la llama de la creatividad, el pensamiento crítico y el registro histórico local.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 149

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Día del Escritor y de la Escritora"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el "Día del Escritor y de la Escritora" a celebrarse el próximo 13 de Junio de 2026. Reconociéndose a las Letras Correntinas como pilar político cultural fundamental de nuestra identidad y como resguardo imprescindible de la memoria histórica y la riqueza patrimonial de la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

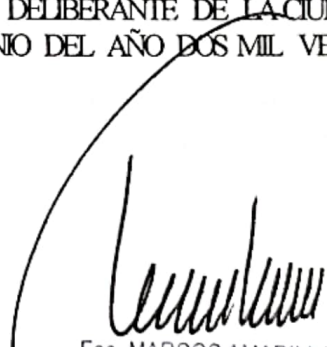
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B. PN

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes